



ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
13-24 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **ELISA ZEPEDA LAGUNAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL: FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE, BAJO LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL EN EL DELITO DE FEMINICIDIO PARA EL ESTADO DE OAXACA, RECABE LOS DATOS DE PRUEBAS SUFICIENTES A EFECTO DE LOGRAR JUSTICIA ANTE EL FEMINICIDIO DE LA JOVEN DE LA COMUNIDAD DE PEÑA ANCHA, MAZATLÁN DE VILLA DE FLORES, PERPETRADO EL PASADO 18 DE JULIO DE 2020; Y AL TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE EN LOS ASUNTOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO SE PRIVILEGIE Y LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA HACIENDO EXHAUSTIVA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Que se adjunta al presente, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite de urgente y obvia resolución.



ATENTAMENTE

"Más mujeres líderes, menos víctimas"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

San Raymundo Jalpan, Oax., a 28 de julio de 2020

OFICIO NÚM./EZL/LXIV/63/2020

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

12:4 hrs
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PARLAMENTO OAXACA





ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

*"2020, año de la pluriculturalidad
de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de julio de 2020

Asunto: Se remite punto de
acuerdo

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada ELISA ZEPEDA LAGUNAS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (Morena) de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo por el que **SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE, BAJO LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL EN EL DELITO DE FEMINICIDIO PARA EL ESTADO DE OAXACA, RECABE LOS DATOS DE PRUEBAS SUFICIENTES A EFECTO DE LOGRAR JUSTICIA ANTE EL FEMINICIDIO DE LA JOVEN DE LA COMUNIDAD DE PEÑA ANCHA, MAZATLÁN DE VILLA DE FLORES, PERPETRADO EL PASADO 18 DE JULIO DE 2020; Y AL TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE EN LOS ASUNTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO SE PRIVILEGIE Y LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA HACIENDO EXHAUSTIVA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO;** mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite de **urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

Las mujeres que pierden la vida en manos de sus agresores, tienen una historia de violencia de género que les impidió denunciar a tiempo, por vivir rodeada de amenazas y prejuicios dentro de un sistema en el que, si denuncia puede ser recriminada y revictimizada, por no acatar "las normas y comportamientos que debe observar una mujer", impuestos por un estereotipo de género en el que la mujer se encuentra subordinada al varón.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo. Las mujeres y las niñas sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos de su vida y bajo múltiples manifestaciones: en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política, en las instituciones, entre otros.

A nivel global, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, y en algunos países esta proporción aumenta a 7 de cada 10¹.

En México, al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia; 41.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual y, en su forma más extrema, 9 mujeres son asesinadas al día.

En este contexto, en julio de 2019, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW), tras reconocer los esfuerzos realizados por el Estado mexicano, lamentó la persistencia de los altos niveles de violencia que afectan negativamente al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en este país.

¹ ONU-Mujeres México.- <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/11/violencia-contra-las-mujeres>





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

ONU Mujeres México ha señalado que todas las acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas deben partir de un enfoque multidimensional, para poder incidir en las numerosas formas que originan la violencia. Asimismo, éstas deben considerar el involucramiento, no solo de las instituciones estatales, sino de las sobrevivientes de violencia, de las organizaciones de la sociedad civil, de la academia, del sector privado y de la comunidad en su conjunto.

En Oaxaca de acuerdo con la organización de la sociedad civil "Consortio para el diálogo parlamentario y la equidad Oaxaca" A.C. registra hasta esta fecha, 450 feminicidios perpetrados durante el sexenio del Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, de los cuales 16 han sido con contra de mujeres de la región de la cañada; sin que hasta la fecha se haya hecho justicia por estos asesinatos de mujeres.

El pasado 18 de julio se informó a través de los medios de comunicación sobre el asesinato de Evelyn, una mujer joven que de acuerdo a los reportes, fue privada de la vida por su agresor "Francisco N" alias "El Paco", quien presuntamente atacó a la víctima con un objeto punzo cortante cuando ésta se encontraba dentro de establecimiento denominado "Galactak Comunicaciones" en la comunidad de Piedra Ancha, ubicada en el Municipio de Mazatlán Villa de Flores; posteriormente su cuerpo hallado sin vida con huellas de tortura.

De acuerdo con la información vertida por los medios de comunicación, "Francisco N" alias "El Paco", fue detenido el pasado 21 de julio en inmediaciones del municipio de Mazatlán Villa de Flores, derivada de la orden de aprehensión obtenida por la Fiscalía General del Estado, derivada de la carpeta de investigación 21963/FNSC/HUAUTLA/2020.



"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

La Fiscalía General del Estado informó que el imputado fue sujeto a proceso como probable responsable del delito de feminicidio agravado, por lo que el Juez de Control le impuso prisión preventiva oficiosa y otorgó el plazo de tres meses para el cierre de la investigación, en el que la Fiscalía General, deberá aportar los datos de pruebas suficientes para lograr demostrar la culpabilidad del hoy imputado.

De esta manera, resulta necesario que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte del Fiscal General del Estado para que bajo los protocolos que tengan como base la perspectiva de género, recabe los datos de pruebas necesarios a efecto de alcanzar justicia ante la muerte de la joven de Mazatlán de Villa de Flores.

Además, resulta necesario exhortar al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que en los asuntos relacionados con la violencia por razones de género contra las mujeres se privilegie y la aplicación de la justicia haciendo exhaustiva la perspectiva de género.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la siguiente proposición:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente:

1.- Al Fiscal General de Justicia del Estado para que, bajo la aplicación del Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio para el Estado



ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

de Oaxaca, recabe los datos de pruebas suficientes a efecto de lograr justicia ante el feminicidio de la joven de la comunidad de Peña Ancha Mazatlán de Villa de Flores, perpetrado el pasado 18 de julio de 2020.


2.- Al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que en los asuntos de la violencia contra las mujeres por razones de género se privilegie y la aplicación de la justicia haciendo exhaustiva la perspectiva de género.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades involucradas.

ATENTAMENTE

"Más mujeres líderes, menos víctimas"


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DISTRITO IV
TAXIACO DE FLORES MAGÓN


DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

